MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

13296 *ORDEN de 6 de junio de 1989 de acceso, mediante promoción interna, a la Escala de Auxiliares de Laboratorio de los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

El artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, establece, con carácter general, que las Administraciones Públicas facilitarán la promoción interna consistente en el ascenso desde Cuerpos o Escalas de un grupo de titulación a otros del inmediato superior, y que para ello los funcionarios deberán estar en posesión de la titulación exigida, reunir los requisitos y superar las pruebas que para cada caso establezca el Ministerio para las Administraciones Públicas.

En su virtud, este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.° Para participar en las pruebas de acceso a la Escala de Auxiliares de Laboratorio de los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el sistema de promoción interna, se precisará estar en posesión de la titulación exigida para ingreso en la misma, y tener una antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera de la Escala que a continuación se relaciona:

Escala de Mozos de Laboratorio de los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Art. 2.° Los aspirantes procedentes del sistema de promoción interna que superen las pruebas correspondientes tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir las plazas vacantes de la respectiva convocatoria sobre los aspirantes que no procedan de ese turno.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 6 de junio de 1989.–P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

13297 *ORDEN de 6 de junio de 1989 de acceso, mediante promoción interna, a la Escala de Preparadores del Instituto Español de Oceanografía.*

El artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por Ley 23/1988, de 28 de julio, establece, con carácter general, que las Administraciones Públicas facilitarán la promoción interna consistente en el ascenso desde Cuerpos o Escalas de un grupo de titulación a otros del inmediato superior, y que para ello los funcionarios deberán estar en posesión de la titulación exigida, reunir los requisitos y superar las pruebas que para cada caso establezca el Ministerio para las Administraciones Públicas.

En su virtud, este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.° Para participar en las pruebas de acceso a la Escala de Preparadores del Instituto Español de Oceanografía, por el sistema de promoción interna, se precisará estar en posesión de la titulación exigida para el ingreso en la misma, y tener una antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera de la Escala que a continuación se relaciona:

Escala de Auxiliares de Laboratorio de los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Art. 2.° Los aspirantes procedentes del sistema de promoción interna que superen las pruebas correspondientes tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir las plazas vacantes de la respectiva convocatoria sobre los aspirantes que no procedan de ese turno.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 6 de junio de 1989.–P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

13298 *RESOLUCION de 9 de junio de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, y se declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la base cuarta de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

Primero.–La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se declara aprobada, se encuentra expuesta al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50), en el Centro de Información Administrativa (calle Marqués de Monasterio, 3), en las sedes de los Gobiernos Civiles y en las del Instituto Nacional de Administración Pública (calles José Marañón, 12; Zurbano, 42, y plaza de San Diego, sin número, de Alcalá de Henares).

Segundo.–La lista de aspirantes excluidos, así como las razones para su exclusión, figuran como anexo a esta Resolución.

Los aspirantes excluidos dispondrán para la subsanación de errores de un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el número que corresponde a cada uno de ellos.

Tercero.–El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará el día 24 de junio de 1989, a las dieciséis horas, en la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria).

A dicha convocatoria deberán concurrir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad, o documentación equivalente, así como de una fotografía tamaño carné, en cuyo reverso se consignarán apellidos, nombre y número de opositor.

Madrid, 9 de junio de 1989.–El Presidente, Luciano Parejo Alfonso.

Ilma. Sra. Presidenta del Tribunal.

ANEXO

Lista de excluidos

Aramburu-Zabala Miguera, Francisco Javier (1).
Carbonell Luna, Concepción (2).
Rivas Pala, Inés (1) y (2).
Rivas Pala, Magdalena (1) y (2).

Causas de exclusión:

(1) No adjuntar las dos fotocopias del documento nacional de identidad.
(2) No hacer efectivos los derechos de examen.

UNIVERSIDADES

13299 *RESOLUCION de 5 de mayo de 1989, de la Universidad de León, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Filología Inglesa». (Concurso número 170.)*

Convocada a concurso, por Resolución del Rectorado de la Universidad de León de 29 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Filología Inglesa» (concurso número 170),

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, ha resuelto:

Dar por concluido el procedimiento del concurso y declarar, por tanto, la plaza desierta.

León, 5 de mayo de 1989.–El Rector, Juan Manuel Nieto Nafría.